

## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**CIUDAD REAL**  
**COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de AIROSA S.L. solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Socuélamos (Ciudad Real) y con destino a riego (60,4 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/09/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 781/2015 (P-907).
- Titular: AIROSA, S.L. (\*\*\*\*1154).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental II declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Socuélamos	Ciudad Real	Suspiro	77	4	507.501	4.348.228
2	Socuélamos	Ciudad Real	Suspiro	77	4	507.302	4.348.417
3	Socuélamos	Ciudad Real	El Bernardo	75	344	507.905	4.348.933
4	Socuélamos	Ciudad Real	El Bernardo	75	344	507.469	4.348.470

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha)	Volumen máximo anual concedido (m³) **	Dotación de riego (m³/ha/año) ***
1	Riego Leñosos	53,42	53,42	106.840	2.000
2	Riego Herbáceos	6,98	6,98	13.960	2.000

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\*\*Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	75	344	53,42	Socuélamos	Ciudad Real
	77	4			
2	75	344	6,98		

- Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 120.800 m<sup>3</sup>, excepto para el caso cultivos leñosos.
  - Caudal continuo medio anual equivalente: 3,831 l/s, excepto en el caso de leñosos.
  - Volumen destinado a la recuperación de la masa de agua subterránea: 78.121,88 m<sup>3</sup>.
  - Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- Ciudad Real, a 26 de octubre de 2022.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez-

**Anuncio número 3525**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>